

	APROBACIÓN DE PÓLIZAS	Código: FT-M6-GC-13
		Versión: 02
		Página 1 de 1

De conformidad con lo establecido en artículo 42 Reglamento de Contratación de la Entidad, la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, procede a la revisión y aprobación de las Garantías otorgadas en virtud de la suscripción del contrato de 202000191.

Partes del contrato: Empresa para la Seguridad Urbana - ESU y Maria Lucelly Arango González.
Objeto: Contrato de prestación de servicios para el apoyo a los procesos y trámites administrativos, logísticos y financieros en la unidad de mercadeo y ventas de la subgerencia comercial.
Valor total: \$6.074.000.
Plazo final: 31 de enero de 2021.
Afianzado o tomador: María Lucelly Arango González.
NIT. 32.557.876
Póliza No. 496 47 994000013556.

Póliza de cumplimiento

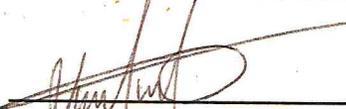
Entidad asegurada: Empresa para la Seguridad Urbana - ESU.
Beneficiarios: Empresa para la Seguridad Urbana - ESU.

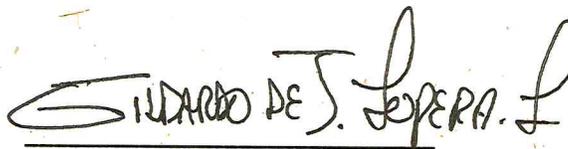
Póliza de cumplimiento			
Riesgos amparados	Valor Asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
Cumplimiento	\$ 1.214.800	30/12/2020	31/07/2021

Compañía aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia.

Una vez revisada, se concluye que la garantía fue constituida en póliza expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y que se encuentra ajustada a la Ley, por lo tanto se APRUEBA LA GARANTÍA ÚNICA.

Medellín, 12 de enero de 2021


 Abogado asignado
 Revisó


 Secretario General
 Aprobó